

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	La emisión de un pronunciamiento se da a las instituciones públicas que presentan una consulta sobre la inteligencia o aplicación de una norma, de ser el caso que la consulta no este fundamentada o no contenga la información requerida, se solicitará mediante correo electrónico el requerimiento de dicha información (consultar con las abstenciones o archivo).
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido únicamente a Personas Jurídicas -Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none">Estos pronunciamientos sobre la aplicación de las normas están dados únicamente para las instituciones públicas (Personas Jurídicas - Públicas). <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio con criterio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de consulta suscrito por la máxima autoridad consultante.La pregunta debe tratar sobre la ley u otras normas referidas a la competencias de la institución consultante.El oficio debe estar acompañado por un informe que contenga análisis jurídico y conclusiones del asesor jurídico o procurador síndico de la entidad.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Ingresar oficio por ventanilla de documentación y archivo, o por correo electrónico (secretaria_general@pge.gob.ec).Recibir según sea el caso un criterio vinculante, una abstención, un pronunciamiento previo o archivo de consulta. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<ul style="list-style-type: none">Oficina matriz PGE (Amazonas N39-123 y Arízaga) Quito - Ecuador, de lunes a viernes de 08H30 a 17H00.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. Art. 237.
Contacto para atención ciudadana	<p>Funcionario/Dependencia: CAROLINA SÁNCHEZ Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec Teléfono: 022941300</p>

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	24
2022	08	0	13
2022	07	0	15
2022	06	0	22
2022	05	0	10
2022	04	0	18
2022	03	0	16
2022	02	0	13
2022	01	0	19
2021	12	0	6
2021	11	0	5
2021	10	0	11
2021	09	0	18
2021	08	0	13
2021	07	0	21
2021	06	0	12
2021	05	0	27
2021	04	0	9
2021	03	0	13
2021	02	0	14
2021	01	0	10
2020	12	0	39
2020	11	0	19
2020	10	0	21